



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001512-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515766905 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000148-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 01 abril del 2025, registro de expediente N° 515766905-1 y expedientes de fecha 27 de marzo del 2025, con registro de expediente N° 515766905-0; N° 515767982-0; N°515771433-0; N°515771525-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (31 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° **A-383-0001133-25** acreditando la incapacidad desde el 24 al 25 de marzo del 2025 (02 días) suscrito por el médico Castañeda Vargas Ernesto Antonio (Médico Cirujano) del Hospital CAP III Carlos Castañeda Iparraguirre, correspondiente a **Santur Ramírez Diana Raquel; CITT N° A-496-00013490-25** del 23 al 24 de marzo del 2025 (02 días) atendido por el médico Rafael Llimpe Mitma (Cirujano Dentista) del Hospital II. Luis E. Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **Banda Pérez María Esther; CITT N° A-242-00011527-25** del 27 de marzo al 10 de abril del 2025 (15 días) atendido por el médico Montenegro Diaz Ernesto Andres (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Solana Celis Delia Nazaria; CITT N° A-242-00011542-25** del 28 al 28 de marzo del 2025 (01 día) atendido por el médico Gonzales Capuñay Luis Alberto (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a Ordoñez Chapoñan Enith Wendy;

Que; teniendo en cuenta las normas técnicas precitadas, el director de la institución educativa N° 10876 "Totoras Pampa Verde"- Kañaris, remite mediante **OFICIO N° 014-2025-UGEL-F/I.E.N°10876-"TPV"-K.DIR** de fecha 27 de marzo del 2025, remite expediente de licencia de la docente (nombrada) Santur Ramírez Diana Raquel, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); con **SOLICITUD**, de fecha 27 de marzo del 2025, la docente (e) María Esther Banda Pérez de la institución educativa N°310 "Jesús mi Divino Tesoro" - del



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001512-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515766905 - 2]

distrito de Pueblo Nuevo, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); mediante **OFICIO N° 026-2025/UGEL-F/D/IESM."LUIS ALBERTO SÁNCHEZ"/L.Z-P**, de fecha 31 de marzo del 2025, el director de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez" - La Zaranda– Pitipo, remite solicitud de licencia de la docente (nombrada) Solano Celis Delia Nazaria, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); con **OFICIO N°054-2025-C"PB"-D** de fecha 31 de marzo del 2025, el director de la institución educativa "PERU BIRF" - Pueblo Nuevo, remite solicitud de licencia de la profesora Enith Wendy Ordoñez Chapoñan, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad);

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las IIEE. 10876 "Totoras Pampa Verde"- Kañaris; N°310 "Jesús mi Divino Tesoro" - del distrito de Pueblo Nuevo; "Luis Alberto Sánchez" - La Zaranda– Pitipo; "PERU BIRF" - Pueblo Nuevo, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente; para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes cuyas referencias se detalla a continuación:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES | : SANTUR RAMIREZ DIANA RAQUEL |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : 515766905-0 - 2025 |
| DNI | : 40569368 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 16/04/1980 |
| CARGO | : Profesora |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas |
| NIVEL | : Primaria |
| CENTRO DE TRABAJO | : IE. N° 10876 "Totoras Pampa Verde" |
| LUGAR | : Kañaris |
| CITT | : N° A-383-00011133 - 25 |
| VIGENCIA | : Del 24/03/2025 al 25/03/2025 |
| ACUMULADOS | : 02 días |
| PERIODO REMUNERADO | : 02 días remunerados por UGEL FER. |
| 1.2. APELLIDOS Y NOMBRES | : BANDA PEEZ MARÍA ESTHER |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515767982 -0 - 2025 |
| DNI | : 17430644 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 17/11/1968 |

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001512-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515766905 - 2]**

CARGO	: Profesora
NIVEL	: Inicial - Jardines
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Jesús mi Divino Tesoro"
LUGAR	: Pueblo Nuevo
CITT	: N° -A -496-00013490 - 25
VIGENCIA	: Del 23/03/2025 al 24/03/2025
TOTAL DE DÍAS	: 02 días
PERIODO REMUNERADO	: 02 días remunerado por UGEL Ferreñafe
1.3. APELLIDOS Y NOMBRES	: SOLANO CELIS DELIA NAZARIA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515771433 -0 - 2025
DNI	: 28116803
FECHA DE NACIMIENTO	: 28/07/1963
CARGO	: Profesora
NIVEL	: Secundaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Luis Alberto Sánchez"
LUGAR	: La Zaranda - Pitipo
CITT	: N° -A -242-00011527 – 25
VIGENCIA	: Del 27/03/2025 al 10/04/2025
TOTAL DE DÍAS	: 15 días
PERIODO REMUNERADO	: 15 días remunerado por UGEL Ferreñafe.
1.4. APELLIDOS Y NOMBRES	: ORDOÑEZ CHAPOÑAN ENITH WENDY
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515771525 -0 - 2025
DNI	: 42391613
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/06/1984
CARGO	: Profesora
NIVEL	: Secundaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. "PERU BIRF"
LUGAR	: Pueblo Nuevo
CITT	: N° -A -242-00011542 – 25
VIGENCIA	: Del 28/03/2025 al 28/03/2025
TOTAL DE DÍAS	: 01 día
PERIODO REMUNERADO	: 01 día remunerado por UGEL Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001512-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515766905 - 2]



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 15:00:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
01-04-2025 / 18:22:53
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-04-2025 / 09:33:04
- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
01-04-2025 / 14:34:00
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
01-04-2025 / 16:26:54